



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055 2021 00680 00

Clase de Proceso: Verbal - Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio.
Demandante(s): Gloria Hilda Jerez Jerez.
Demandado(s): Esteban Jerez Mendieta y Odilia Jerez de Jerez, y demás Personas Indeterminadas.

Téngase en cuenta que dentro del término de ejecutoria del proveído calendado 22 de junio de 2022 [num. 51, e.d.], los demandados **ESTEBAN JEREZ MENDIETA y ODILIA JEREZ DE JEREZ**, no allegaron el poder conferido al apoderado; por tanto, se tiene por no contestada la demanda.

Por otra parte, secretaría dese cumplimiento a librar las comunicaciones respectivas al curador *ad-litem* designado en auto calendado 28 de febrero de 2022 [num. 38, e.d.], para que representa a las personas indeterminadas dentro del asunto de la referencia.

Finalmente, se requiere a la parte demandante para que acredite la inscripción de la demanda en el folio de matrícula del bien inmueble objeto de usucapión; igualmente, proceda a allegar las fotografías de la valla publicitaria conforme el numeral 7° del artículo 375 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27b6f78fe6f72b2cfe5fcec5b9372b7c7f640fa4716aabc3d21c854a62a2842**

Documento generado en 28/07/2022 07:03:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>